



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/5/2022-77	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	83/2022
Denominación	Modelo 580.- II. EE. Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de labores del tabaco				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública		
Resolución	Fecha	10/04/2023	<a href="#">BOE de 19 de abril de 2023</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)		
Función	Cumplimiento de requisitos formales para la presentación de declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de labores de tabaco		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio	1993	Fecha fin	2006

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	Sí	8 años	Eliminación cada 8 años a partir de la fecha en que debe presentarse la declaración, por carecer de valor histórico y probatorio de derechos y haber transcurrido los años de conservación
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí		Como muestra se conserva una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los Archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente)
Otros datos			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

#### A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	No hay transferencia de la documentación	
Al Archivo Intermedio	No hay transferencia de la documentación. Se conserva en el mismo	

	Archivo	
Al Archivo Histórico	No hay transferencia de la documentación	

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

**RÉGIMEN DE ACCESO**

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Plazos	

**MARCO LEGAL**

Disposición
Orden de 12 de julio de 1993 del Ministerio de Economía y Hacienda. Se establecen diversas normas de gestión en relación con los impuestos especiales de fabricación. Se aprueba, entre otros, el Modelo 580 de declaración de operaciones para el Impuesto sobre las Labores del Tabaco.
Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1999. Se aprueban los modelos en euros para la gestión de los impuestos especiales de fabricación, y la presentación por vía telemática de declaraciones-liquidaciones para las grandes empresas. Se aprueba, entre otros, el Modelo 580. Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de labores del tabaco.
Orden HAC/1149/2003, de 5 de mayo. Se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por Internet de los documentos utilizados en la gestión de Impuestos Especiales. Se regula la posibilidad de presentar telemáticamente la declaración Modelo 580 Impuesto sobre Labores del Tabaco. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Labores del Tabaco.
Orden EHA/3548/2006, de 4 de octubre. Se aprueban los modelos, las condiciones y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones de los Impuestos Especiales de Fabricación y del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Se aprueba, entre otros, el Modelo 580. Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de labores del tabaco, que deberá efectuarse obligatoriamente por vía telemática.
Deroga el apartado cuarto, punto cuatro y el apartado quinto de la Orden HAC/1149/2003, de 5 de mayo, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por Internet de los documentos utilizados en la gestión de Impuestos Especiales.
Orden EHA/3482/2007, de 20 de noviembre. Se aprueban determinados modelos, se refunden y actualizan diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales de Fabricación y con el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
Regula, entre otros, un nuevo modelo 580. Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de labores del tabaco
Deroga la Orden EHA/3548/2006, de 4 de octubre, por la que se aprueban los modelos, las condiciones y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones de los impuestos especiales de fabricación y del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Hoja resumen	

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Series relacionadas

Denominación	Organismo	Tipo de relación

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación

#### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Este dictamen es de aplicación a la documentación que pudiera estar conservada en los Archivos Históricos Provinciales.